

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46933** SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

Que en el procedimiento número 373/13, referente al deudor Promociones Y Construcciones Orce y Galera, S.L., con CIF: B-91584805, y domicilio en El Cuervo, en calle Canario, s/n., por auto de fecha doce de febrero de dos mil dieciocho se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión del proceso concursal de la entidad Promociones Y Construcciones Orce y Galera, S.L., llevado en este mismo Juzgado con el número 373/13. Se decreta el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición.

2.-El cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo, debiendo devolver la credencial que este juzgado le extendió en plazo de cinco días.

3.-La declaración de extinción de la sociedad Promociones Y Construcciones Orce y Galera, S.L. y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Dicha declaración de extinción no ha de impedir la subsistencia de su personalidad jurídica para plantear o mantener demandas judiciales en reclamación de los créditos que ostente o crea que le asistan contra otros terceros.

Sevilla, 28 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180058284-1